



Mcal. López N° 150 e/ comandante Lara y Tte. Chena Molinas –
Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7 - E-mail:
municaraguatay@gmail.com

INFORME DE EVALUACION – RECTIFICATIVO

LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL - LMCN N° 019/2025 “CONSTRUCCION DE COMEDOR Y REPARACION DE COCINA EXISTENTE EN LA ESC. N° 432 SAN LUIS Y CONSTRUCCION DE COCINA + DESPENSA ESC. N° 37 COMANDANTE LARA” ID N° 471999

1. INTRODUCCIÓN

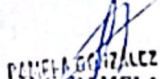
En la ciudad de Caraguatay Dpto. de Cordillera, a los 29 días del mes de agosto de 2025, siendo las 07:30 horas, en la Municipalidad de Caraguatay, sito Avda. Mcal. López N° 150 e/ Cmte. Lara y Tte. Chena Molinas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente **INFORME RECTIFICATIVO** de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad.-

2. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: seguidamente se procede a la verificación de los documentos formales de la ofertas de las firmas que continúan en competencia siendo en este caso la segunda mejor oferta de la firma **GSA CONSTRUCTORA con RUC N° 5036780-3 representado por el SR. ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO con C.I. N° 5.036.780.**

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO
<p>Capacidad Financiera: Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022, 2023, 2024. Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022, 2023, 2024. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Con las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros, el mínimo de activos líquidos constituye el capital operativo, resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Cumple con el 20% del requisito mínimo.</p>



ADG. PERLA CHAPARRO
COMITÉ EVALUADOR


PAMELA GONZALEZ GÓMEZ
COMITÉ EVALUADOR

<p>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:</p> <p>a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.</p> <p>b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.</p> <p>c. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales. 2022, 2023, 2024.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Experiencia general en obras: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 %. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Experiencia específica en obras: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022, 2023 y 2024 en las siguientes actividades clave: obras civiles de igual naturaleza al llamado y/o construcciones de obras nuevas.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras: Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. 	<p>CUMPLE</p>

Se da por finalizada la Evaluación, en fecha 29 de agosto de 2025 siendo las 09:15 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


 A.D.G. PERLA CHAPARRO
 COMITÉ EVALUADOR


 ING. PAMELA GONZALEZ GÓMEZ
 COMITÉ EVALUADOR